



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25286 31 03 001 2017 01099 01

Marleni Henao de Naranjo vs. Municipio de Funza.

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinte (2020)

Auto

De conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 14 de la Ley 1149 de 2007, en armonía con el numeral 9.3. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, **se admite** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia absolutoria proferida el 11 de febrero de 2020 por el Juzgado Único Civil del Circuito de Funza.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada